

Santiago, jueves, 15 de febrero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00297/2024**

VISTO:

1.- El Registro de Documento Externo N° 166/2024, de fecha 16.01.2024, en donde la Junta de Vecinos Villa Divina Providencia, representada por el Sr Javier Alfonso Velásquez Araya, solicita un permiso temporal con B.N.U.P., para realizar una actividad denominada “Evento Cultural Nórdico Medieval El Comienzo” con venta de alcohol y de alimentos , los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024 de 09:00 hasta las 23:00 hrs., en el bandejón central de Quilín, ubicado Quilín entre las calles San Vicente de Paul y Ramón Cruz Montt.

2.- El Oficio N° 110/2024, de fecha 06.02.2023, en donde se solicita aprobación del Sr. Alcalde (S), a permiso temporal para la ocupación del B.N.U.P, a Junta de Vecinos Villa Divina Providencia, representada por el Sr Javier Alfonso Velásquez Araya, solicita un permiso temporal con B.N.U.P., para realizar una actividad denominada “Evento Cultural Nórdico Medieval El Comienzo” con venta de alcohol y que contaría con 3 Foodtruck para la venta de comida, los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024 de 09:00 hasta las 23:00 hrs., en el bandejón central de Quilín, ubicado Quilín entre las calles San Vicente de Paul y Ramón Cruz Montt.

3.- Autorización del Sr. Alcalde (S), para el Oficio N° 110/2024, de fecha 14.02.2024, Aprobando el permiso temporal para realizar actividad denominada “Evento Cultural Nórdico Medieval El Comienzo” con venta de alcohol y que contaría con 3 Foodtruck para la venta de comida, los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024 de 09:00 hasta las 23:00 hrs., en el bandejón central de Quilín, ubicado Quilín entre las calles San Vicente de Paul y Ramón Cruz Montt.

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

4.- El Decreto Ley N° 19925 de 2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

5.-Lo señalado en el art. N°62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, “El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.

DECRETO:

1.-Concédase a la Junta de Vecinos Villa Divina Providencia RUT 65.344.640-3, representada por su presidente el Sr. Javier Velasquez Araya RUT 15.783.190-9, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19, inciso cuarto de la Ley N°19.925 para venta de alcoholes en el bandejón central de Quilín, ubicado en Av. Quilín entre las calles San Vicente de Paul y Ramón Cruz Montt, en el evento organizado por ellos denominado “Evento Cultural Nórdico Medieval El Comienzo”, los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024, de 09:00 hasta las 23:00 hrs de febrero del presente año.

2.-Concédase a la Junta de Vecinos Villa Divina Providencia RUT 65.344.640-3, representada por su presidente el Sr. Javier Velasquez Araya RUT 15.783.190-9, autorización para el uso de B.N.U.P. para la venta de alimentos en el bandejón central de Quilín, ubicado en Av. Quilín entre las calles San Vicente de Paul y Ramón Cruz Montt, en el evento organizado por ellos denominado "Evento Cultural Nórdico Medieval El Comienzo", los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024, de 09:00 hasta las 23:00 hrs de febrero del presente año.

3.-La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

4.-Gírense los derechos correspondientes, por parte del Departamento de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



MARIO OLEA MARDONES
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN ALCALDE (s) Evento Cultural Nórdico Medieval El Comienzo	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00166/2024Kardex	16/01/2024
00110/2024Oficio Ordinario	06/02/2024

MOM/CEO/BBV/RMM/JTC/CAM

Distribución:

JORGE TORRES CASTILLO encargado departamento de rentas (s) departamento de rentas

Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección

Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22585849&hash=4f75c>